



VISTOS: El Memorando N° 214-2022-PROMPERU/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 294-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 371-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2019-PROMPERU/PE, se designó al señor Mario Eduardo Ocharan Casabona en el cargo de Director de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 8 de julio de 2019;

Que, en atención a los documentos de vistos, es pertinente dar por concluida la referida designación;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Dar por concluida la designación del señor Mario Eduardo Ocharan Casabona al cargo de Director de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.